



MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **Dr. MIGUEL URIBE TURBAY**
Secretario Distrital de Gobierno

Dra. CARMEN YOLANDA VILLABONA
Alcaldesa Local de Usaquén (E)

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Auditoría Alcaldía Local de Usaquén (Obligaciones por pagar).

Respetado Doctor:

En el marco del Plan Anual de Auditorías de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la presente vigencia, en el componente de Auditorías Especiales a los Fondos de Desarrollo Local, enfocadas en contratación, me permito remitir el Informe final de Auditoría Especial del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén. A continuación, detallo objetivos y alcance del presente informe:

Objetivo:

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades, enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.

Alcance:

La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén.

Este informe será socializado al líder del proceso y se tomarán las acciones en caso de requerirse.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodriguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Fecha de emisión del informe: 25 mayo de 2018

Reunión de Apertura						Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre					
Día	09	Mes	05	Año	2018	Desde	09-05-18 D/M/A	Hasta	16-05-18 D/M/A	Día	16	Mes	05	Año	2018

Auditado – Representación FDL	Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Carmen Yolanda Villabona Alcaldesa Local De Usaqué (E)	Lady Johanna Medina Murillo	Wilson Capera Rodríguez

Macroproceso:	Gestión Corporativa
Proceso:	Gestión Corporativa Local
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s):	<p>Líderes de procesos: Dr. Iván Casas – Subsecretaria de Gestión Local Dr. Lubar Andrés Chaparro - Subsecretario de Gestión Institucional.</p> <p>Líder funcional: Alcaldesa Local de Usaqué (e) – Carmen Yolanda Villabona.</p> <p>Profesionales que atendieron la auditoría: Juan Carlos Cruz Martínez / Abogado Luis Alberto Cuellar / cargo profesional universitario grado 219-15. economista responsable de presupuesto. Gabriel Rada / Abogado / Profesional 219-15. Juan Carlos Cruz Martínez / Contrato 108-2018. Abogado Héctor Castelblanco - Contrato 29-2018 Ingeniero Industrial. José Darwin Sanguino Vélez / Contrato 154-2018 / Administrador de Empresas</p>
Objetivo de la Auditoría:	Verificar el cumplimiento de los requisitos legales en el proceso de Gestión Corporativa Local en las veinte localidades. enfocado en el análisis de las cuentas por pagar acumuladas de vigencias anteriores.
Alcance de la Auditoría:	La evaluación del cumplimiento de la normatividad legal vigente en lo que respecta a los procesos de liquidación contractual en las diferentes modalidades acumulados desde vigencias anteriores en el Fondo de Desarrollo Local de Usaqué.
Criterios de la Auditoría:	<p>Las funciones contempladas en el ordinal a) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, que dispone como uno de los objetivos del control interno el de "Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten", el artículo 12 del mismo estatuto legal, que enuncia las funciones de los auditores internos.</p> <p>Así mismo, el numeral 4. del artículo 5º del Decreto Distrital 371 de 2010, que dispone para la administración del Distrito Capital la obligación de garantizar la aplicación de herramientas e instrumentos técnicos que permitan la identificación y valoración permanente de los riesgos de la institución, así como de los controles y acciones para prevenirlos o mitigar su impacto, entre otros, en el proceso contractual.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



Artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012. "El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"Artículo 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

Artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y la Guía para la liquidación de los contratos Estatales de Colombia Compra Eficiente en el cual se establece el procedimiento y tiempo que debe aplicar la Entidad en los contratos suscritos y que requieran de Liquidación. De acuerdo a lo establecido por la Secretaría Distrital de Gobierno – Procedimientos y circular 009 de 2011 en la cual se indica que "Las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el art. 11 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 136 del Contencioso Administrativo, fenecerán", así, procederá la liberación de los saldos de las cuentas que hayan cumplido 900 días de vigencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



Contexto Auditoría

Entre el 09 al 16 de mayo del año en curso se adelantó visita a la Alcaldía Local de Usaquén para el desarrollo de los objetivos de la actividad de auditoría se revisaron los siguientes aspectos, a saber:

1. Verificación del número total de contratos a liquidar.
2. Caracterización de cada registro contractual revisado.
3. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluar la efectividad de los controles.
4. Verificación y cruce de los procesos asociados al estado de no liquidación de los contratos (demandas en contra de la Secretaría Distrital de Gobierno).

La Dirección para la Gestión del Desarrollo Local hizo entrega de una base de datos en la cual figuraban (120) contratos por liquidar, correspondientes a distintas vigencias a partir de 2006, la cual se encontraba actualizada de acuerdo con el cruce verificado en sitio:

Vigencia	Número de contratos
2006	1
2008	1
2010	3
2011	4
2012	1
2013	4
2014	13
2015	24
2016	34
2017	35
TOTAL	120

La suma de saldos finales por liquidar, discriminada por vigencias, es la siguiente:

Vigencia	valor
2006	\$ 338.993.610
2008	\$ 8.000.000
2010	\$ 150.105.484
2011	\$ 310.812.647
2012	\$ 266.535.101
2013	\$ 885.076.698
2014	\$ 2.564.261.888
2015	\$ 2.626.402.192
2016	\$ 4.312.347.006
2017	\$ 607.094.958
TOTAL	\$ 12.069.629.584

Fuente: Información presentada contratación Alcaldía Local Usaquén



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



**PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA /
RECOMENDACIONES**

1. Resultados del análisis de contratos pendientes por liquidar

• **Pérdida de competencia para la liquidación del contrato por parte del Ordenador del Gasto**

Tomando como referencia para el cálculo de términos (por encima de 899 días) la fecha de cierre de la auditoría. Se considera que el **CONTRATO 131 DE 2014**, se encuentra en situación de pérdida de competencia para el trámite de la liquidación por parte de la Administración de conformidad con los términos de ley establecidos en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios.

Modalidad	Clase contrato	Nro.	Fecha Inicial	Fecha de finalización	Fecha de análisis	Tiempo transcurrido dese la finalización	Contratista	Saldo
Mínima Cuantía	CPS	131-2014	6/02/2015	5/07/2015	15/05/2018	1.045 días	María Romelia Zuluaga Hoyos	\$ 1.920.000
Total, de saldos								\$ 1.920.000

FUENTE: Información de la matriz suministrada por la Alcaldía Local de Usaquén

Para las vigencias 2013 y 2014, el Fondo de Desarrollo Local de Usaquén mediante correo electrónico institucional, posterior al cierre de la visita informa que actualmente presenta fenecimiento de los contratos que se relacionan a continuación, sin embargo, al revisar la matriz suministrada por él FDLU, se constata que los mismos no se encuentran relacionados, por lo que se hace necesario que el FDLU, realice una actualización y consolidación de la información de obligaciones por pagar con la finalidad de tener la cifra exacta en cuantía y número de contratos y poder hacer el calculo de términos (por encima de 899 días).

No. DE CONTRATO	VIGENCIA
048	2014
056	2011
1201	2013
06	2014

FUENTE: Información suministrada por la Alcaldía Local

Para dichos contratos se evidencia la aplicación del proceso ya definido una vez suceda o se presente esta situación, de conformidad con la Circular Conjunta 009 de 2011 de las Secretarías de Gobierno y de Hacienda, que establece: "1.3.3 Las obligaciones por pagar que se constituyan y respalden compromisos que no hayan sido ejecutados dentro de los términos señalados por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 136 del Código Contencioso Administrativo, fenecerán".

• **Contratos en proceso de liquidación**

Se encuentran (120) contratos pendientes por liquidar, los cuales se encuentran en manos de los profesionales asignados a depuración de cuentas por pagar constituido a partir de 2017, se detallan contratos significativos (en objeto y cuantía) y los cuales a la fecha revisten mayor antigüedad en proceso de liquidación: De las vigencias 2016 a 2017 específicamente que se encuentran dentro de los términos legales para su liquidación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
CPS 122-2017 Adelantar la ejecución del evento artístico y cultural navidad en Usaquén 2017 denominado cuentos de navidad cantos de paz.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	\$ 49.113.238	<u>CONTENIDO NARANJA S.A.S</u> <u>Análisis:</u> el proceso se encuentra bajo responsabilidad del área contabilidad y presupuesto para realizar el último pago correspondiente a \$ 49.113.238 dicho pago se realizará conforme a PAC del mes de mayo de 2018, con la finalidad de liberar saldo pendiente.
Contrato de Obra 106-2016 Contratar a precios unitarios fijos sin formula de ajuste, a monto agotable, el diagnóstico, mantenimiento, adecuación, rehabilitación y dotación del mobiliario de los parques catalogados como vecinales y de bolsillo, en la localidad de Usaquén en Bogotá D.C.	Licitación Pública	\$ 194.407.240	<u>CONSORCIO PARQUES USAQUEN INGENIERIA</u> <u>Análisis:</u> Se verifico el expediente contractual evidenciando que los informes de ejecución no reposan en dicho contrato, sin embargo, el FDL informa que está pendiente su incorporación en razón a que dichos informes se encuentran en el Archivo, adicionalmente se establece que falta el informe final del interventor con la finalidad de liberar el saldo pendiente, el plazo otorgado para la entrega de este informe es Junio de 2018.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA 99-2016 Ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera ambiental y social al contrato de obra pública que resulte del proceso de licitación pública FDLUS-01-LP-2016, cuyo objeto es: Contratar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste la construcción y adecuación de las obras para la intervención por riesgos asociados a fenómenos de remoción en masa de acuerdo a los estudios y diseños realizados en seis sitios de diferentes de la localidad.	Concurso de Méritos Abierto	\$ 38.408.006	<u>VICTOR ARBOLEDA CORDOBA</u> <u>Análisis:</u> El presente contrato tiene una fecha de terminación 14/11/2017. Se pudo evidenciar que el contrato a folio 4653 tiene pago 8 de 9, actualmente está para proyección de acta de liquidación una vez el supervisor de apoyo allegue certificación de cumplimiento del contratista, en razón a que se encuentra pendiente realizar la verificación del pin ambiental para realizar el cierre, para lo cual dicha entidad cuenta con un plazo máximo de 4 meses y de los cuales han transcurridos 2 meses, de tal manera es indispensable el reporte de cierre para proceder a la liquidación del contrato que está previsto para el mes de Junio de 2018.

Fuente: Información presentada contratación Alcaldía Local Usaquén

- **Contratos de prestación de servicios**

Se evidenció además los contratos que, a pesar de no requerir liquidación, en concordancia con el decreto 019/2012 Ley Anti trámite, artículo 217 del Decreto Ley, estableció *que la liquidación a que se refiere el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*, enunciamos algunos a continuación:

Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
CPS 14-2017 Prestar los servicios profesionales a la alcaldía local de Usaquén, en la realización de actividades y trámites administrativos referentes al proceso presupuestal local necesarios para el	contratación directa	\$ 666.675	<u>JIMMY LEANDRO NAVARRIETE QUINTERO</u> <u>Análisis:</u> El contratista se encuentra con inconvenientes para solicitar paz y salvo del aplicativo Orfeo ya que en su bandeja reposan cerca de 1200 documentos, igualmente se pudo evidenciar que el contrato en relación presenta saldo pendiente a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



Objeto contractual (detallar objeto y número)	Modalidad	Cuantía por liquidar	Situaciones por las cuales no se liquidó dentro de los términos
normal funcionamiento del área de gestión de desarrollo local.			favor del contratista falta informe final y de supervisión a folio 218.
CPS 18-2017 Prestar los servicios de apoyo a la gestión de la junta administradora local de Usaquén para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas requeridas para el normal funcionamiento de la corporación	contratación directa	\$ 1.200.007	ORLANDO ALBERTO USME HERNANDEZ <u>Análisis:</u> El contratista se encuentra con inconvenientes para solicitar paz y salvo del aplicativo Orfeo ya que en su bandeja reposan cerca de 520 documentos, igualmente se pudo evidenciar que el contrato en relación presenta saldo pendiente a favor del contratista falta informe final y de supervisión de 25 días por pagar.
CPS 61-2017 Prestar los servicios profesionales especializados a la alcaldía local de Usaquén en la estructuración y desarrollo de las actividades y gestiones relacionadas con el proceso de renovación de la sede de la alcaldía local de Usaquén en cumplimiento de las metas previstas en el plan de desarrollo "USACA mejor para todos, Usaquén cuenta contigo 2017-2020	contratación directa	\$ 64.024.667	ESTEBAN MAHECHA CANON <u>Análisis:</u> Se pudo evidenciar que el contrato fue proyectado en SECOP II y al folio 89 solo está la asignación de supervisión no cuenta con anexos con relación a las actividades, no se ha cancelado ninguna cuenta, sin embargo, el contratista realizó la radicación de las 10 cuentas el día 07 de mayo de 2018, pendiente revisión por parte del supervisor de apoyo José Vicente Cuintaco.

Fuente: Elaboración propia OCI con base en la información suministrada por la Alcaldía Local

1. Verificación de la matriz de riesgos asociados a la liquidación de contratos con el fin de determinar su materialización y evaluación de la efectividad de los controles.

Se realiza revisión de la matriz de riesgos GCO-GCL-MR, actualizados el 17 de diciembre de 2017, en la cual se procedió a revisar la identificación y valoración antes y después de controles y a su vez a realizar seguimiento a la efectividad de los controles allí identificados, a continuación

Matriz de Riesgo – Procesos Gestión Corporativa Local

Nro.	EVENTO	ANÁLISIS CAUSAL		ANÁLISIS DE IMPACTO	Nivel Organizacional	ZONA DE RIESGO INHERENTE	ZONA DE RIESGO RESIDUAL
		Fuente de riesgo	Causa	Consecuencia			
R10	R-10 Deficiencias de la gestión en los trámites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Procesos	Bajos niveles de giros	Incremento en la constitución de pasivos presupuestales. No se cumple con el principio de anualidad Retraso de los procesos al interior de la Alcaldía Local Incumplimiento del Programa Anual de Caja.	Operativo	MODERADO	TOLERABLE
		Procesos	Los compromisos suscritos con terceros superan la vigencia fiscal.				
		Personas	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades.				
		Procesos	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual				



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No 20181500281363

Fecha 18-06-2018



R13	Perdida de competencia para la liquidacion del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Procesos Externos (Eventos Naturales Terceros)	Fallas en la supervision y o apoyo a la supervision del contrato Problemas durante la ejecucion del contrato que impiden la liquidacion del mismo	Retraso en el cumplimiento de las metas de la entidad Insatisfaccion de las necesidades y objetivos de la entidad Apertura de investigaciones fiscales disciplinarias y penales	Estrategico	MODERADO	TOLERABLE
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------	-----------

Fuente: Intranet Secretaria Distrital de Gobierno

A continuación, se realiza matriz de seguimiento y evaluación a los controles asociados a los riesgos anteriormente descritos:

Identificación			Análisis	
Riesgo	Definición del riesgo	Productos y/o servicios asociados	¿Se identifican materializaciones del riesgo en los últimos cuatro meses?	Descripción de la situación encontrada
R-10: Deficiencias de la gestión en los tramites de ordenación de pago de las obligaciones de las Alcaldías Locales.	Que no se ejecuten los pagos de conformidad a lo establecido contractualmente o se tramiten sin el lleno de los requisitos o cumplimiento de las obligaciones	Etapa contractual (desde la suscripcion del acta de inicio hasta la ejecucion completa del contrato) Etapa posecontractual (Desde la ejecucion completa hasta la liquidacion del contrato)	SI	A la fecha se evidencian contratos desde 2006 sin la liquidacion de los mismos, de los contratos revisados se encuentra ademas que existen inconsistencias entre los soportes de la ejecucion contractual y la matriz lo que evidencia debilidades en las actividades de supervision y gestion de pagos y del FDI en el tramite y proyeccion de las liquidaciones y liberacion de saldos.
R-13 Pérdida de competencia para la liquidacion del contrato por parte del Ordenador del Gasto	Indica que ya se vencio el tiempo legalmente establecido para la liquidacion de los contratos, evidenciando incumplimientos por parte de la supervision y o deficiencias en la ejecucion de los productos y o servicios contratados	Etapa pos contractual (Desde la ejecucion completa hasta la liquidacion del contrato)	SI	Del analisis realizado se evidencio la perdida de competencia de 5 contratos mencionados en items anteriores. Por lo que se recomienda agilizar la actuacion administrativa.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



Valoración		
Controles asociados	Causas que elimina o mitiga el control	Efectividad del control
R-10 Contar con un apoyo a la supervisión y/o interventoría para que verifique el cumplimiento de las condiciones para pago (Manual de supervisión e interventoría)	Los contratistas no entregan a tiempo los informes de actividades	El Manual establece las actividades de supervisión e interventoría, sin embargo, al encontrarse contratos sin liquidar se da por establecido que el control es inefectivo para esta causa, si bien es cierto el FDL ha realizado requerimientos a los contratistas para que presenten sus informes finales se hace necesario fortalecer el seguimiento, especialmente post contractual, es decir después de su terminación.
	Demoras en el proceso de cierre del Expediente Único Contractual	El control para esta causa resulta no ser totalmente efectivo, deben establecerse otros niveles de control y seguimiento que permita tomar decisiones a tiempo frente a demoras en los cierres contractuales y liberación de saldos pendientes.
R-13 El manual de supervisión e interventoría establece las funciones que se deben ejercer para la supervisión o interventoría de contratos. (Manual de supervisión e interventoría)	Fallas en la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato	Si bien el control está documentando no se evidencia la aplicación en su totalidad, toda vez que se evidencian contratos sin el lleno de los requisitos legales o sin la documentación completa (informes finales y/o supervisión) que permita realizar las liquidaciones de los mismos, se recomienda implementar mecanismos que hagan más eficiente esta tarea.
R-13 Cuando el contratista no cumple con las obligaciones pactadas, se realiza la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento (Manual de Contratación Local)	Problemas durante la ejecución del contrato que impiden la liquidación del mismo.	Si bien el manual de contratación local establece las causales de terminación o declaratoria de incumplimiento de los contratos no se evidencia su aplicación, toda vez que de los contratos pendientes por liquidar se observan algunos que no se cumplieron en el tiempo establecido y no se tomaron las medidas correctivas.

Es necesario que desde los líderes de los procesos asociados se efectúen los análisis y ajustes del caso, con el fin de fortalecer la identificación, análisis y valoración de los riesgos asociados a la ejecución y cierre contractual, teniendo en cuenta las consecuencias graves que a la imagen de la Secretaría de Gobierno y a la Administración Local ya que los riesgos se han materializado y pueden traer consecuencias graves como son el uso inadecuado de los recursos y la apertura de procesos judiciales y/o disciplinarios.

Conclusiones y Recomendaciones

Se resalta la disposición de la Alcaldía Local para atender los requerimientos de la auditoría, lo que permite un flujo y retroalimentación óptimos para el aprovechamiento de las conclusiones que a continuación se presentan:

- Para las Liquidaciones de la Alcaldía Local de Usaquén a la fecha del presente informe, han elaborado proyectos de actas de liquidación para la revisión de las áreas como Contratación, Jurídica y el Despacho del Alcaldesa Local, igualmente requerimientos a los contratistas de las cuentas por pagar, para este caso se sugiere optimizar las actividades de dichos profesionales con la finalidad de cerrar el proceso definitivamente en los términos que establece la norma, pago y liberación de saldos.



- Se deben establecer mecanismos internos que permitan identificar periódicamente la revisión de la situación de los distintos contratos a cargo del Fondo de Desarrollo Local que garanticen la toma de decisiones oportunas en términos de liquidación de contratos y depuración de obligaciones por pagar, pues como se evidenció se ha materializado la pérdida de competencia por parte de la administración y no se está liberando las obligaciones por pagar oportunamente.
- Teniendo en cuenta la existencia del proceso misional Acompañamiento a la Gestión Local, que tiene entre sus principales objetivos el fortalecimiento de la capacidad institucional y del modelo de gestión local, y a su vez se conforma para este fin el procedimiento GET-AGL-P002 "Seguimiento a las Obligaciones por Pagar", en cabeza de la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, en el cual se establece la conformación de mesas técnicas de seguimiento a las obligaciones por pagar, para el caso de Usaquén se realizan mesas técnicas mensualmente de conformidad con las actas verificadas:

Fecha	Conclusiones	Resultados evidenciados
25 de abril de 2016	Para esta reunión se describe el estado y reporte de contratos por liquidar.	Se recomienda a los supervisores enviar copia de las liquidaciones a presupuesto, liberar saldos y actualizar matriz.
28 de junio de 2016	Para esta reunión se describe el estado y reporte de contratos por liquidar Actualizar matriz de obligaciones por pagar	se adquieren compromisos como es la actualización de matriz de cuentas por pagar, liberar saldos y solicitar a los supervisores conceptos y delegaciones de supervisión por escrito.
19 de agosto de 2016	Para esta reunión se evidencian compromisos para seguimiento, especialmente la alimentación	Liquidar los contratos terminados de conformidad con el reporte de seguimiento y próximos a fenecer, compromiso actualizar y complementar la matriz como prioridad y de esta manera a medida que se va liquidando ir liberando los saldos inmediatamente. Se continua con el seguimiento de cuentas por pagar, entregar actas de liquidación a presupuesto.
22 de septiembre 2016	Para esta reunión se evidencian compromisos para seguimiento, se realiza reporte de los contratos a liquidar reportados en la matriz en la cual se evidencia diferencias altas respecto al PREDIS	Continúan con el seguimiento, revisión y verificación de compromisos de obligaciones por pagar y actualización de matriz. Se sugiere a la Alcaldía Local designar supervisores de apoyo que alleguen a la mesa de seguimiento las obligaciones por pagar. Igualmente realizar el fenecimiento de los contratos que hayan perdido competencia.

Al respecto, se evidencia que el objetivo último orientado a la depuración y optimización de los recursos de los Fondos de Desarrollo Local, no se está cumpliendo y que los compromisos que se pactan no se cumplen efectivamente por parte de las Alcaldías Locales, se recomienda priorizar las actividades de seguimiento, supervisión y establecer compromisos de resultados y mediciones de impacto que permitan evidenciar la eficacia y eficiencia en materia de obligaciones por pagar, en los tiempos establecidos en la norma y de esta manera evitar la pérdida de competencia por parte de la Entidad.

- Se recomienda fortalecer las actividades relacionadas con la gestión de la supervisión de los distintos contratos, debido a que se evidencian inconsistencias en la medida que existen aún contratos por liquidar desde el año 2006, función que corresponde en primera instancia a los supervisores de conformidad con lo establecido en la normatividad vigentes (Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011 ley 1150 de 2007)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500281363

Fecha: 18-06-2018



- Se recomienda establecer de manera inmediata un plan de trabajo con los resultados tangibles que conlleven a la depuración de las obligaciones por pagar, o que en caso de determinar que no es posible liquidar algún contrato se formalicen las acciones a desarrollar, toda vez que estos atrasos traen consigo investigaciones disciplinarias y demandas que directamente afectan los recursos públicos.

Cordialmente,

LADY JOHANA MEDINA MURILLO

C.C. Dr. Iván Casas Ruiz - Subsecretario de Gestión Local

C.C. Dra. Sandra Patricia Castiblanco Monroy - Directora para la Gestión del Desarrollo Local

Proyectó: Wilson Capera Rodríguez

Revisó: Olga Milena Corzo Estepa

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo